

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE JUNIO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la relativa a formular las políticas y programas generales del Instituto para someterlas a consideración del Consejo General, así como las propuestas de modificaciones a las mismas, de conformidad con el artículo 108, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que en términos artículo 108, fracción XXIV, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre otras, la atribución de proponer al Consejo General el Programa de Uso de Instrumentos Informáticos.
3. Que el 4 de noviembre de 2008, la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE221-08 aprobó proponer para su aprobación al Consejo General los anteproyectos de los programas de: Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral, Geografía Electoral y Fiscalización, con las observaciones realizadas por la Comisión de Organización y Geografía Electoral, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, así como el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, con la opinión favorable de la Comisión de Asociaciones Políticas.
4. Que el 7 de noviembre el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por Acuerdo ACU-045-08, aprobó los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.
5. Que en el punto Tercero del Acuerdo referido en el numeral anterior, se instruyó al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que en el ámbito de sus atribuciones, realizaran las adecuaciones a los programas que se derivaran de la aprobación de la reestructura orgánico funcional.
6. Que el Secretario de la Junta Ejecutiva, por oficio IEDF/SJE/471/09 solicitó al Secretario Ejecutivo requiriera a las áreas que el coordina las adecuaciones a los Programas Generales que se derivaron de la implementación de la reestructura orgánico funcional. 

JUNTA EJECUTIVA

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE JUNIO DE 2009**

7. Que el 15 de junio de 2009, al Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/2517/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva la propuesta de modificación al Programa de Uso de Instrumentos Informáticos, elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Acuerdo ACU-045-08 emitido por el Consejo General, así como el Acuerdo JE221-08 de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE131-09**

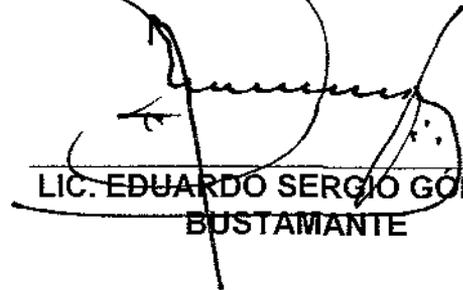
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las modificaciones al Programa de Uso de Instrumentos Informáticos, que presenta el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del Secretario Ejecutivo, para su remisión al Consejo General.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**